

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: NINFA MANTILLA DE BENAVIDES Y OTROS
CAUSANTE: MARCO AURELIO MANTILLA LIZCANO
RADICACION. 2011-00664-00

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintisiete de Abril de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC-2011-664-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que por auto de fecha veintiocho de marzo del corriente año se decretó la partición y vencido en silencio el término concedido a los interesados para la designación de partidario, el Despacho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 507 en concordancia con el numeral 1 del Art. 48 del C.G.P., procede a designar a uno de los de la terna conformada por los siguientes partidarios que aparecen en la lista de auxiliares de la justicia:

-LUZ JEANETH ROJAS TARAZONA con celular No. 304-5984396 y correo electrónico janelaw_30@hotmail.com.

-MARTHA RUEDA PARRA con celular 320-2412096 y correo electrónico martharuedaparra@hotmail.com

-HERMES SANDOVAL ROJAS con celular 322-3596503 y correo electrónico Hermes_sandoval@hotmail.com.

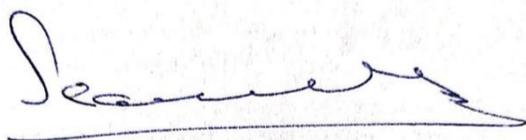
Comuníqueseles conforme lo dispone el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que se notifique del auto que lo designó.

Dicho auxiliar de la Justicia deberá realizar el trabajo de partición dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la providencia que lo designó, previa entrega del expediente con las constancias a que haya lugar.

Nuevamente se requiere a los interesados a fin de que presenten el respectivo PAZ Y SALVO de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN".

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps